



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-459-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-49075065- -APN-DAC#CONEAU - ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INST. UNIVERSITARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA- RECTIFICAR RSE N° 463/24 -

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2023-49075065- APN-DAC#CONEAU, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA solicita se efectúe una rectificación de la Resolución de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 463 de fecha 18 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO otorgó reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS a dictarse bajo la modalidad presencial. -

Que la Institución Universitaria solicita la rectificación de la misma, al detectar que se ha consignado en forma errónea el título a expedir, siendo el aprobado por la Disposición Resolutiva N° 151 del 16 de junio de 2023 “ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS” y no como se detalla en la Resolución cuya rectificación se solicita

Que analizada la documentación presentada corresponde hacer lugar a la solicitud realizada y proceder a confeccionar la rectificación solicitada, reemplazando el Anexo (IF-2024- 28433245-APN-DNGU#ME) que contiene al plan de estudios, por el Anexo (IF-2025-12542315-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las

competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 463 de fecha 18 de julio de 2024, en lo que se refiere a la denominación del título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, por el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, reemplazando el Anexo (IF-2024-28433245-APNDNGU#ME) que contiene el Plan de Estudios, por el ANEXO (IF-2025-12542315-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución, de acuerdo a lo aprobado por la Disposición Resolutiva N° 151 del 16 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.09 17:44:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Requisitos de Ingreso:

Presentación de título de grado universitario otorgado por institución legalmente reconocida, o ser o haber sido Profesor en la UNLP, debidamente certificado. El postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine la autoridad académica, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Especialización que se está proponiendo iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Esta admisión debe complementarse con una entrevista individual y se producirá por dictamen de mayoría simple del Consejo Directivo de la Facultad. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo (tal como lo establece el artículo 2º de la Ley 25.754 del 11/8/2003).

Asimismo, podrán ser admitidos los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos debidamente certificados (su admisión no significará reválida del título de grado).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE FORMACIÓN COMÚN: ÁREA DE PROBLEMÁTICAS POLÍTICO-INSTITUCIONALES				
Planeamiento y Gestión Universitarios	---	45	Presencial	
Gestión de la Administración en Instituciones Universitarias	---	45	Presencial	
Políticas Educativas Universitarias	---	45	Presencial	
Producción del Conocimiento en Instituciones Universitarias	---	45	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE FORMACIÓN COMÚN: ÁREA DE ESPACIOS DE INTERVENCIÓN				
Espacio curricular optativo I	---	30	Presencial	
Espacio curricular optativo II	---	30	Presencial	
Espacio curricular optativo III	---	30	Presencial	
CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Práctica de Intervención	---	50	Presencial	
Taller de producción del Trabajo Final Integrador	---	120	Presencial	
TRABAJO FINAL INTEGRADOR				
Trabajo Final Integrado	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-12542315-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2025

Referencia: EX-2023-49075065- -APN-DAC#CONEAU- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN N° 463/24- ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.05 10:36:25 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano